



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610035391

Bogotá D.C., **04 AGO. 2025**

Señores:

SANDRA MILENA HERNANDEZ GOMEZ (CC 20942188)

Herederos determinados e indeterminados de

LEONEL BELTRAN VILLARRAGA (CC 2970606)

Predio denominado LOTE 1 "SAN PEDRO" (Segun Folio de Matricula Inmobiliaria)

Predio denominado lote uno (1) SAN PEDRO (Segun Escritura Publica)

Vereda SOACHA (Segun Folio de Matricula Inmobiliaria)

Vereda SABANETA (Segun Escritura Publica)

Municipio de SOACHA (Segun Folio de Matricula Inmobiliaria)

Municipio de GRANADA (Segun Escritura)

Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. 20256060008195 del 25 de junio de 2025, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-7-144.

Respetado Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 20256060008195 del 25 de junio de 2025 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF7 GRANADA – EL MUÑA, Predio denominado **LOTE 1 SAN PEDRO** (según título), vereda Sabaneta (según Certificado de uso del suelo); vereda Soacha (según Folio de matrícula inmobiliaria), jurisdicción del Municipio de Granada (según Certificado de uso del suelo) de Soacha (según Folio de matrícula inmobiliaria), departamento de Cundinamarca, predio identificado con la cédula catastral No. **2531200000000009005500000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **051-214159** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha y Ficha Predial No. **TCBG-7-144** de fecha 27 de marzo de 2019, con alcances de fechas 20 de noviembre de 2019, y 11 de noviembre de 2021.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610035391

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

**DIEGO
ARROYO
BAPTISTE**

Firmado digitalmente por DIEGO ARROYO
BAPTISTE
DN: T=SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL,
SN=ARROYO BAPTISTE, STREET=CR 13 97 76 P
3 OF 301 ED ASTAF, S=BOGOTÁ D.C., OU=
CONVENIOS - I AFO - TOKEN VIRTUA,
SERIALNUMBER=2208880,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9010094786,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=80871602,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=293, O=VIA 40
EXPRESS S A S, L=BOGOTÁ D.C., G=DIEGO, C=
CO, O=DIEGO ARROYO BAPTISTE
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025.07.16 16:47:45-0500
Foxit PDF Reader Versión: 2024.4.0

DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |